



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.29
29 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

17º período de sesiones
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002
Tema 5 del programa

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento del informe anual del Grupo de Expertos en transferencia de tecnología (GETT) (FCCC/SBSTA/2002/9), y del informe provisional de la secretaría sobre la ejecución de las actividades previstas en la decisión 4/CP.7 (FCCC/SBSTA/2002/10).
2. El OSACT tomó conocimiento asimismo del informe verbal del Presidente del GETT y del informe de la segunda reunión del GETT, celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2002 en Nueva Delhi (India) (FCCC/SBSTA/2002/CRP.7). Expresó su agradecimiento al Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia) y al Sr. William Kojo Agyemang Bonsu (Ghana), Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del GETT, por su valiosa dirección y contribución a la labor del GETT en 2002. El OSACT se felicitó de la elección del Sr. William Kojo Agyemang Bonsu como Presidente y del Sr. Richard Bradley (Estados Unidos de América) como Vicepresidente del Grupo para 2003.

3. El OSACT observó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está elaborando un manual simplificado y de fácil manejo sobre metodologías de evaluación de las necesidades tecnológicas. Se congratuló del plan del PNUD de recabar observaciones del GETT sobre el proyecto de manual y de terminarlo para diciembre de 2002.
4. El OSACT instó a las Partes que son países desarrollados a que siguieran prestando apoyo a las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición en la realización de las evaluaciones de sus necesidades en materia de tecnología.
5. El OSACT acogió con satisfacción el plan del Organismo Internacional de Energía/Iniciativa sobre Tecnología del Clima (OIE/ITC) y del PNUD-FMAM de organizar los talleres regionales africanos sobre evaluación de las necesidades tecnológicas e información tecnológica en Dakar (Senegal), del 9 al 13 de diciembre de 2002. Alentó al OIE/ITC, al PNUD-FMAM, al PNUMA y a otras organizaciones a que siguieran prestando asistencia a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición en las evaluaciones de sus necesidades tecnológicas y en los talleres. Animó además al OIE/ITC y a otras organizaciones a que organizaran los talleres restantes que figuran en el programa de trabajo del GETT, prestando especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados.
6. El OSACT alentó a los organizadores de los talleres a que cuando fuera posible hicieran participar al sector privado y, al término de los talleres, facilitaran evaluaciones al GETT, mencionando las experiencias adquiridas.
7. El OSACT observó los progresos realizados en relación con el TT:CLEAR y pidió a la secretaría que prosiguiera su labor, estudiando, entre otras cosas, la posibilidad de establecer enlaces adecuados con otras redes. Invitó al PNUMA a que siguiera colaborando con la secretaría en el establecimiento de un enlace entre el TT:CLEAR y la red de alternativas sostenibles (SANet), incluida la función de esta última de establecer contactos entre personas y/u organizaciones interesadas en la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Invitó además al PNUMA a que expusiera ante el GETT, en su tercera reunión, una actualización del estado del proyecto del PNUMA financiado por el FMAM sobre las actividades de la SANet y

sobre las posibles contribuciones que ese proyecto puede aportar al programa de trabajo actual del GETT.

8. El OSACT, por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), invitó al FMAM a que preparara un informe en el que se expusieran sintéticamente las experiencias adquiridas acerca del desarrollo y transferencia de tecnología, sobre la base de sus proyectos relativos al cambio climático, y que lo pusiera a disposición del GETT, como aportación a su futura labor.

9. El OSACT pidió al OSE, en su 17º período de sesiones, que examinara las necesidades especiales relacionadas con las actividades de transferencia de tecnología al recomendar a la Conferencia de las Partes una decisión sobre el mecanismo financiero.

10. El OSACT pidió a la secretaría recursos que le permitieran:

- a) Preparar un documento técnico en que se expusieran las experiencias, las lecciones aprendidas, los casos logrados y los retos en el fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición para el desarrollo y transferencia de tecnología. En el documento deberían también identificarse posibles actividades prioritarias de fomento de la capacidad en relación con el desarrollo y la transferencia de tecnología.
- b) Preparar un documento técnico sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología sobre la base del mandato recomendado por el GETT, para su examen por el GETT en su tercera reunión.
- c) Organizar un taller en abril de 2003 sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología, al objeto de facilitar un intercambio de opiniones y experiencias para promover entornos favorables, e informar de los resultados del taller al OSACT en su 18º período de sesiones.

11. El OSACT se felicitó del ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de acoger el taller sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología en el marco de la Convención, mencionado en el apartado c) del párrafo 10. El OSACT tomó nota de la contribución financiera del Gobierno de Finlandia e invitó a otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que

proporcionarán fondos y asegurarán la máxima participación posible de expertos de las Partes que son países en desarrollo.

12. [El OSACT invitó al OSE a que, al formular su proyecto de decisión sobre el mecanismo financiero, examinara los requisitos financieros para la realización de las actividades que se enumeran a continuación, como esferas prioritarias iniciales del marco para la adopción de medidas bien fundadas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención:

- a) Evaluaciones de las necesidades tecnológicas a instancias de los países;
- b) Actividades de fomento de la capacidad en relación con el desarrollo de técnicas y conocimientos especializados en la realización de evaluaciones de las necesidades tecnológicas y con el fortalecimiento de las capacidades endógenas y de las posibilidades en materia de investigación, desarrollo, innovación tecnológica, adopción y adaptación, y tecnología para la observación sistemática en relación con el cambio climático y sus efectos adversos conexos.]

13. [El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre este tema para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones (véase el texto de esta decisión en el documento FCCC/SBSTA/2002/L.29/Add.1).]
